REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CONCEDE SUBSIDIO PAGO CONSUMO DE AGUA POTABLE MES DE ENERO 2013.

DECRETO EXENTO Nº.

73

RECOLETA,

18 ENE 2013

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059, y sus posteriores modificaciones, que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. \tilde{N}° 7 del D. S \tilde{N}° 195 que reglamente la Ley \tilde{N}° 18.778.
- 3.- La Resolución Exenta Nº **1948** de fecha **04/09/2012** de la Intendencia Región Metropolitana con incremento de cupos en el Programa de Subsidios al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Alcantarillado de Aguas Servidas en las comunas del Sector Urbano y Rural de la Región Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Aguas Servidas a 50 beneficiarios en una intensidad del 50% de los primeros 15 metros cúbicos, que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

DAD DA

ALCALD

COMUNIQUESE a la Intendencia Región Metropolitana y a la Empresa de Obras Sanitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE; y hecho ARCHIVESE.

MUNICIPAL HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DANTEL JADUE JADUE

ALCAL

DJJ/HNM/FB/H/ecs.

UDAD

SECRETARIA